

JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 09 de marzo de 2022

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00118-00**

Hora de la audiencia: 10:48 a.m

Demandante: AMPARO DE JESUS ARANGO VELASQUEZ
Amparo.arango@fiscalia.gov.co

Demandados:

- COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Audiencia Virtual, autorizada según Acuerdo PSJA20 -11567 del 05 de junio de 2020 y el acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se levanta la suspensión de términos judiciales.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. WILSON HENRY ROJAS PIÑEROS
Wilson.rojas10@hotmail.com

Apoderada Colfondos S.A.: DRA. MARIANA SERTUCHE VARELA
Marisv.1206@gmail.com

Apoderado Porvenir S.A.: DR. MIGUEL JOSE VILLEGAS
mjvillegas@porvenir.com.co

Apoderado de Colpensiones: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ
Abogado29.agabogados@gmail.com

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

El despacho le reconoce personería a la Doctora Mariana Sertuche apoderada y representante legal de Colfondos S.A., y al Doctor

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS., ALEGATOS AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Se declara fracasada la audiencia de que trata el articulo 77 CPT y la SS.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron
Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si hay lugar o no a la nulidad o ineficacia del traslado de la demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad ante el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl. 10)

Documentales aportadas con la demanda
Interrogatorio a los representantes legales de Porvenir S.A. y Colfondos S.A.

DEMANDADA COLFONDOS S.A (FL.)

Documentales aportadas en la demanda (13)

DEMANDADA PORVENIR SA

Sin pruebas NO CONTESTO

DEMANDADA COLPENSIONES- (FOL. 14)

Documentales aportadas con la contestación

Interrogatorio de parte a la demandante

PRACTICA PRUEBAS

Interrogatorio de parte a la representante legal de Colfondos S.A. y de Porvenir S.A.

Interrogatorio de parte a la demandante

De oficio se solicita a Porvenir para que allegue la carpeta de la demandante, es decir, las documentales que tenga respecto al traslado de la demandante a esa entidad y el certificado del SIAF, se le concede el término de 15 días.

Cítese a las para audiencia incorporar documental, alegar de conclusión, proferir la sentencia que en derecho corresponde, para el día **07 de abril de 2022 a la hora de las 4:00 p.m.**

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bab2383dea024d03c8f54720108812de7c412df26de24af26b628e886d4f50**

Documento generado en 09/03/2022 03:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>